



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NUMERO **232** DE 30 ABR. 2008

"Mediante la cual se aclara la resolución 034 del 18 de enero de 2008, por la cual se reasumieron funciones, se modificaron y se derogaron algunas Resoluciones y se dictan otras disposiciones"

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y Representante Legal de FONDANE en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 034 del 18 de enero de 2008, se revocó la delegación conferida a FONDANE para desarrollar toda la gestión contractual requerida para la ejecución del Plan Nacional de Información Oficial Básica – PlanIB, incluyendo la ordenación de gasto.

Que por un error de digitación, en el ARTÍCULO QUINTO de la citada Resolución 034, se hizo referencia a la Resolución 024 de 2007 cuando en realidad se estaba hablando de la número 024 de 2006, *"por la cual se establece la organización funcional de FONDANE, se crean unos grupos internos de trabajo con sus funciones y se modifica parcialmente la Resolución No. 131 de 2004"*.

Que por lo expuesto, se hace necesario aclarar la Resolución 034 del 18 de enero de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución 034 del 18 de enero de 2008, en el sentido de precisar que la Resolución derogada es la número 024 de 2006 y no como allí aparece.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los **30** ABR. 2008

HÉCTOR MALDONADO GÓMEZ

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE